ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación Contrato de Suministro No. 296 – 2023 celebrado entre el municipio de la Jagua de Ibirico y SM PROGRESAR S.A.S

Contratante	**Municipio de la Jagua de Ibirico**
Contratista	**SM PROGRESAR S.A.S**
Supervisor	**RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ**
Objeto:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.
Valor contrato	**$ 120.000.000,00**
Valor total	**$ 120.000.000,00**
Plazo inicial	QUINCE (15) DÍAS
Adición En Tiempo	N/A
Plazo Total	QUINCE (15) DÍAS
Fecha de inicio	04 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación	18 DE DICIEMBRE DE 2023

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los 20 días del mes de diciembre de 2023 se reunieron el señor **CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES R/L SM PROGRESAR S.A.S** en Calidad de Contratista, el Dr. **RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ** en su condición de supervisor y (Secretario de Educación), facultada para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 622 de fecha de Diciembre de 2014, Artículo 1° etapa contractual Literal C), Numeral 1.2 DE LA ETAPA CONTRACTUAL con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día veintinueve (29) de noviembre de 2023 con el Sr **CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES R/L SM PROGRESAR S.A.S** el Contrato de Suministro No. 296 – 2023 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR."**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día dieciocho (18) de diciembre de 2023, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** el Dr. RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMENEZ MACHADO

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

QUINTA. Que mediante la cláusula séptima se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó el informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EGRESO	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	120.000.000,00		100,00
VALOR DEL ANTICIPO	-		
PAGO FINAL	120.000.000,00		100,00
AMORTIZACIÓN	-		
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	120.000.000,00		100,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (LO QUE FALTA POR EJECUTAR)	-		-
VALOR TOTAL EJECUTADO	120.000.000,00		100,00
VALOR TOTAL AMORTIZADO	-		-

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) acta de terminación
c) Informe del contratista
d) Cuenta de cobro y/o factura
e) Pago de seguridad social y parafiscales.

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará a SM PROGRESAR S.A.S la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00)**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el Contrato de Suministro No. 296 – 2023 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR"** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de La Jagua de Ibirico a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES
R/L SM PROGRESAR S.A.S
CONTRATISTA

RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ
SUPERVISOR

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
VOBO JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: **SARA ESTHER SEGUANES RANGEL**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ**
Secretario de Hacienda Municipal

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO